

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina  
Tel. 3410678. Email: [cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de abril de Dos Mil Veintidós (2022).

**RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00169 - 00** (*Cuaderno principal*)

Desatiéndase una vez más las diligencias de notificación realizadas por el apoderado judicial de la parte demandante <sup>(pdf 17)</sup>, dado que, tal y como se informó mediante providencia del 26/11/2021 <sup>(pdf 16)</sup>, solo se cuenta con la constancia de recibido de la notificación, sin que se permita la descarga de los archivos que fueron adjuntados para la validez de la misma.

En consecuencia, se le requiere a la parte interesada para que allegue la constancia cotejada de los documentos que fueron enviados con la notificación y para que dé cumplimiento a lo requerido mediante autos del 21/04/2021 <sup>(pdf 12)</sup> y 26/11/2021 <sup>(pdf 16)</sup>, en el sentido de acreditar la forma cómo se obtuvo la información del canal digital del demandado y se alleguen las evidencias correspondientes (art. 8 DL 806 de 2020).

NOTIFIQUESE,

Estado No.14 del 02 /05/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN  
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 017  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e0141e874aee6ad4c483faf797baeee33488b21119581eae03c5a9dd95d8779**

Documento generado en 29/04/2022 04:43:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**